



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 490 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 JUL 2017



### VISTOS:

El Oficio N° 324-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de junio de 2017, del Vicerrector Académico mediante la cual, hace llegar la solicitud de renuncia de la estudiante Leidy Judith Olivos Mego; y el proveído, de fecha 28 de junio de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 038-2015-UNTRM-CU, de fecha 02 de marzo de 2015, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión Ordinario 2015 - I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en treinta y cinco (35) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a la estudiante Leidy Judith Olivos Mego;

Que, mediante Oficio N° 10-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCN-UER-AMAZONAS-B, de fecha 21 de junio de 2017, informa que la becaria Leidy Judith Olivos Mego, ha presentado a la Oficina de PRONABEC con Sede Bagua su renuncia irrevocable a la Beca Permanencia, la cual hace llegar con la finalidad de que se realice las acciones correspondientes de acuerdo a ley;

Que, con Oficio N° 690-2017-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 26 de junio de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, hace llegar la renuncia a la beca de la estudiante Leidy Judith Olivos Mego a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema, por motivos personales;

Que, mediante documento de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia irrevocable de la estudiante Leidy Judith Olivos Mego, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender las solicitudes;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 490 -2017-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia de la estudiante Leidy Judith Olivos Mego, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Filial Bagua de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión Modalidad Ordinario 2015 - I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
(SECRETARIO GENERAL (E))

JLMOR/  
GAESG  
Lmyj